

ACTA N°315: En la ciudad de Puerto Madryn, a los nueve días del mes de octubre de 2025, siendo las 12:05 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Ricardo Gabilondo, Gabriela Castañola y Patricio Castillo Meisen. Contando además con la presencia del Dr. Pablo Giacone y la Dra. Dana Sofía de Bunder. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Reunión con la Dra. Dana Sofía De Bunder. En este punto toma la palabra la Dra. Willatowski para explicarle a la Dra. De Bunder que el objetivo de la nota que se le envió, por la publicidad que realiza como abogada, es para ver como reformular la misma en función de lo que impone la Ley. La Dra. De Bunder responde que habló con sus colegas y conocidos y coincidieron en que el Colegio debería emitir una resolución que indique de qué forma se debe publicitar. Continúa la Dra. Willatowski expresando que la Comisión Directiva tiene una forma proteccionista de trabajar respecto de la profesión. Continúa el Dr. Castillo Meisen para hacer referencia a que son situaciones novedosas para el Colegio, por ejemplo, el marketing en las redes sociales, publicidad que en el caso de la Dra. De Bunder la identifica como abogada, entonces hay situaciones que el Colegio debe ir regulando, hay otras que surgen de la Ley de Colegiación y que son claras y las conocen todos por eso nadie puede excusarse. Por otro lado, hay cuestiones en que la Ley es clara, por ejemplo, cuando expresa que hay deberes con los clientes, con el ejercicio de justicia y también en el ejercicio de la abogacía; también habla de la publicidad de los servicios con mesura y decoro, el alcance de las palabras puede para algunos parecer un poco antiguo, pero para él, aclara el Dr. Castillo Meisen, que no, ya que son principios que mantienen vigencia. Asimismo, señala que esta es una instancia de diálogo exigida por la dignidad de la profesión. Por otro lado, continúa el Dr. Castillo Meisen, señalando que la publicidad tiene que ser algo que no incite al conflicto, en la interpretación de las publicidades de la Dra. De Bunder hay una incitación al conflicto, eso no está bien. El Dr. Castillo Meisen, añade que la publicidad no debería hablar de ellos como abogados, ni hacer mención a los méritos, ni a los juicios ganados. Simplemente mencionar el abogado, si tiene especializaciones con

título; hay una sobriedad que debe aplicarse a la publicidad de los estudios jurídicos, no sólo por respeto a los clientes, sino también entre los colegas, cierta sobriedad que tiene que ver en cómo se dan a conocer cuestiones jurídicas siendo abogados, se debe tener una medida en la publicidad, no se debe incitar a litigar, ni debe ponderarse uno mismo. La Dra. De Bunder responde que lo que se le está señalando es contrario a los principios del marketing y la publicidad. El Dr. Castillo Meisen responde que el marketing tendrá sus características particulares sobre que profesión se ejerce, tanto el marketing, como la publicidad. La Dra. Castañola menciona que la publicidad se tiene que adaptar a las normas. La Dra. Grandmontagne señala que no cualquier criterio de marketing se aplica a la profesión de abogado. La Dra. Willatowski explica que hay que readecuar la publicidad en función de la profesión y que el Colegio se encuentra abierto a reuniones o propuestas de capacitación para aprender todos sobre la temática que los convoca. El Dr. Giaccone expresa que el marketing digital no tiene regulación, pero sí lo tiene el ejercicio de la abogacía. La Dra. De Bunder presta su conformidad a lo que se le solicitó, se compromete a readecuar la publicidad y enviar el link de la misma al Colegio.

Siendo las 12.20 hs ingresa el Dr. Cruz a la reunión. Siendo las 12.24 hs la Dra. De Bunder agradece y se retira.

Siendo las 12.30 hs, se incorpora a la reunión la Dra. Alberdi Torrejón.

2. Modificaciones en la matrícula: Suspensión de los Dres. Adrián Néstor Coronel y Manuel Gomez Baraibar por art. 58°, 2do párrafo. Solicitud de inscripción de los Dres. Esteban Agustín Eduardo Sena y Diego Emanuel López. Solicitud de suspensión de la Dra. Daniela León. En primer lugar, se trata la suspensión de los Dres. Adrián Néstor Coronel, quien fue recientemente rehabilitado de la suspensión de 30 días por sentencia del Tribunal de Disciplina, y Manuel Gomez Baraibar, las cuales se producen por deuda de los colegas, por el art. 58 de la Ley de Colegiación XIII N°11, 2do. Párrafo, que indica que la falta de pago de doce cuotas mensuales, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional de la matrícula, debiendo comunicar esta situación a los restantes Colegios Públicos y al Superior Tribunal de Justicia. Con lo cual, con la mayoría establecida en el art. 58 de

la Ley XIII N°11 se aprueban las suspensiones. En segundo lugar, y luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueba por unanimidad la solicitud de inscripción de los profesionales Esteban Agustín Eduardo Sena y Diego Emanuel López, fijándose la fecha de jura para el día viernes 31 de octubre de 2025. En último punto se da lectura a la solicitud de la Dra. Daniela León *“Daniela LEON. DNI 35.172.381, por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de informar que mediante Resolución Administrativa General N° 13287/2025 fui designada para prestar servicio en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con fecha de designación a partir del 01 de octubre de 2025, por lo cual solicito la suspensión de mi matrícula N° M-484- T° III- F°51. Acompaño copia simple de la Resolución Administrativa General N° 13287/2025. Que conforme lo informado por correo electrónico de fecha 03.10.2025 cumplo en realizar el pedido formal mediante nota con firma ológrafa. Desde ya muchas gracias. Quedo a disposición”*. Los presentes aprueban la solicitud por unanimidad.

3. Aumento de cuota de Colegiación según JUS de 10/2025. El Dr. Cruz expresa que de acuerdo a lo informado por el Poder Judicial el JUS se fijó en \$60.396,70, con lo cual habría que decidir cuándo se aplica el mismo a la cuota de colegiación. Luego de un intercambio entre los presentes se acuerda que la cuota a partir de diciembre se fijará en \$30.200 para abogados noveles y \$45.300 para los abogados senior.

4. Propuesta de taller “Valores en Acción” hacer visible lo invisible. Se deja constancia de haber tomado conocimiento de la propuesta recibida.

5. Sentencia del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. El Dr. Cruz comunica la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia de la Sentencia Definitiva registrada bajo el número 366/2025, arribada en los autos caratulados “OFICINA JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA s/COMUNICACIÓN”, dando lectura a la parte resolutive de la sentencia, a fin de poner en conocimiento del Directorio lo resuelto. Se procederá a comunicar la misma al Tribunal de Disciplina de nuestro Colegio y posteriormente, a su archivo.

6. Llamado a elecciones de la Comisión de Noveles Abogados. El Dr. Cruz manifiesta que ya se está en término de llamar a elecciones para la renovación de la mesa Directiva de la Comisión de Noveles Abogados, cuyo mandato se vence el 20/12/2025. Con lo cual, se resuelve fijar la fecha para el acto eleccionario el 15/12/2025 de 8 a 12 hs., se suscribirá la respectiva resolución y se publicarán los edictos para difundir la convocatoria.

7. Plazo fijo Banco del Chubut, intereses y renovación en periodo de Feria Judicial. Toma la palabra la Dra. Alberdi Torrejón y señala que el día 7 de octubre constituyó el plazo fijo en el Banco del Chubut junto con el presidente, lo hicieron renovable a 30 días, en forma manual. Agrega que el plazo se decidió en función de que las tasas están variando. En el plazo fijo anterior el Colegio gano más de \$541.000 pesos. El presente plazo fijo se constituyó por 34 millones de pesos y dará un interés de más de \$981.000 en un mes. Continúa diciendo que en diciembre necesitará que el plazo fijo se constituya por dos meses y que venza en febrero, ya que durante ese periodo no se encontrará en la zona. El Dr. Cruz pregunta si está previsto que no haya ningún gasto extraordinario. La Dra. Alberdi Torrejón responde que no hay ningún gasto previsto y que ella dejará pagados los sueldos y aguinaldo cuando corresponde. Por otro lado, está la cuenta de Mercado Pago que al día de la fecha cuenta con un promedio de 31 millones de pesos, que es de donde se van pagando los gastos corrientes y los de la obra. La cuenta de Mercado Pago dio en el periodo de casi un año aproximadamente 5 millones de pesos (la reserva original se constituyó el 21/10/2024). El Dr. Cruz comenta que, ya que se va a arreglar y correr la reja del estacionamiento, solicitó que se pida un presupuesto al herrero para repintar las rejas del frente, que, por la proximidad del mar, se encuentran con un poco de óxido. La secretaria Claudia Pacho manifiesta que el presupuesto ya fue solicitado.

8. Situación actual de la oficina de Defensa del Consumidor local. El señor presidente comenta que la nota presentada ante Defensa del Consumidor no fue respondida aún. Luego de un intercambio de pareceres se resuelve elaborar una propuesta de protocolo de actuación, presentarla y esperar la respuesta, y si no hay respuesta, hacerla llegar al superior jerárquico para poder seguir avanzando en un protocolo de actuación unificado que permita avanzar en las presentaciones que se realizan ante el organismo.

9. Propuesta para emitir una resolución sobre el uso de la IA por parte de los profesionales de la abogacía. Se trata de una propuesta realizada por la Comisión de Vigilancia ante el avance del uso de la Inteligencia Artificial en distinto tipo de escritos. El Dr. Castillo Meisen expresa que ya hay antecedentes de resoluciones de jueces que están aplicando sanciones, teniendo por no presentados los escritos y no regulando honorarios. Agrega que la resolución tiene dos artículos, y procede a dar lectura a los mismos **“Artículo 1°: Exhortar a los matriculados al uso responsable de herramientas de inteligencia artificial generativa recomendando que, en el supuesto de emplear las mismas, verifiquen en todos los casos de manera personal y directa la existencia y corrección de las citas normativas, jurisprudenciales y doctrinarias que incorporen en sus escritos o dictámenes. Artículo 2°: Recordar que la utilización de estas tecnologías no exime al profesional de su responsabilidad ética y técnica en la confección de sus presentaciones, debiendo evitar el traslado irreflexivo de información generada por sistemas que pueden contener errores.”** El Dr. Gabilondo hace mención que considera que se debería capacitar a los matriculados ya que es una realidad que se va a terminar imponiendo, si hay desvaríos es porque no se la sabe utilizar, porque uno puede dar las instrucciones de forma correcta. El Dr. Castillo Meisen expresa que la intención no es oponerse sino quien considera utilizar esta herramienta debería tener mayores recaudos. A su vez se acuerda averiguar por opciones de capacitación en la temática. Se acuerda firmar la misma a la brevedad y circularizarla entre los matriculados.

10. Reclamo al STJ por la reglamentación de la Ley de licencias. El Dr. Cruz menciona que estuvo hablando con algunos representantes de la Asociación de Abogados, y que están coordinando una reunión para tratar este tema y otros más. Pregunta a los presentes si se eleva una nota al Superior Tribunal de Justicia para empezar a trabajar en conjunto o cuál es la idea que se tiene. El Dr. Castillo Meisen menciona que la intención es activar el tema. Retoma la palabra el Dr. Cruz para indicar que los que están movilizándolo son los Dres. Agustín Baroni y Carina Azpitarte, que los otros colegios aún no han dicho nada. Los Colegios de Trelew y Sarmiento están de acuerdo en ir avanzando con este tema. La Dra. Willatowski consulta si no sería conveniente antes que reglamente el Superior Tribunal de Justicia, que los

colegios presenten un proyecto. El Dr. Cruz responde que al mismo tiempo que se trabaja se puede presentar una nota al Superior. Los presentes acuerdan con lo manifestado.

11. Difusión de actividad profesional por parte de abogados no matriculados. En Dr. Castillo Meisen solicitó incorporar este tema porque constantemente aparecen o informan de abogados que asesoran y no están matriculados en este Colegio, él plantea si se podría consultar a nivel institucional con estos matriculados, si están ejerciendo o no. La Dra. Willatowski informa que la Comisión de Vigilancia se encuentra plenamente habilitada para hacerlo. La Dra. Grandmontagne menciona que por ello se hace necesario hacer la campaña informando sobre la profesión.

12. Situación de la matrícula del Dr. Daniel Esteban Báez. El señor presidente plantea que se debe tomar una posición respecto de la última resolución informada por el Poder Judicial, que es clara donde dice que *“hasta que no se encuentre resuelto en primer término las recusaciones con causa interpuestas y luego la procedencia o no de nulidad presentada, la sentencia interlocutoria registrada bajo N° 24/25 SICA, no podrá ser ejecutada”*. Continúa el Dr. Cruz indicando que la sentencia no estaría firme, más allá de la comunicación del Colegio, el Dr. Báez sigue con las incompatibilidades. En virtud de la sentencia el Colegio le comunico que se había dejado sin efecto las incompatibilidades, la nueva resolución dice que están vigentes. El Dr. Cruz indica que la Resolución emitida por el Colegio el 10/09/2025 dejó sin efectos la limitación establecida respecto de la Resolución de matriculación, con lo cual, no se condice con la presentación realizada por el Dr. Baez; es decir que sin estar firme se cumplió con lo que dicto la Cámara de apelaciones. Con lo cual se resuelve que no es necesario realizar ninguna acción por el momento.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Gabriela CASTAÑOLA